



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas  
 LONGAVI, 07 JUL. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 1481

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

El Decreto Municipal N° 1976 de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 30 de diciembre de 2022, que nombra al Secretario Municipal, Señor Carlos Felipe Verdugo Campos.

El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 17 de febrero de 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subítemos 24, 31 y 33.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
21.02.001.009.009	Otras Asignaciones Especiales	01	06.02.02	\$4.000.000.-	
21.02.001.014.001	Asignación Única, art. 4°, Ley N°18.717.	01	06.02.02	\$10.000.000.-	
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	01	06.02.02	\$3.000.000.-	
21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley 20.008	01	06.02.02	\$1.000.000.-	
21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N°3.551, de 1981	01	06.02.02		\$18.000.000.-
<b>TOTAL</b>				<b>\$18.000.000</b>	<b>\$18.000.000.-</b>

GLOSA: Modificación Interna, de acuerdo a proyección anual de gastos Planta y Contrata, según lo solicitado por la Unidad de Control.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 RICHARD ELGUETA ELGUETA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 CAMILA CHAMORRO GAETE  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Wevar/a. wevar  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 - Oficina de Partes.  
 - Secplan.  
 - Contabilidad-

SECRETARÍA MUNICIPAL